REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
Unidad Desarrollo Comunitario

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
05 FEB 2013
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 444 /
RETIRO, 05 FEB. 2013
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.522 de fecha 13 de diciembre de 2012, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2013;

2° Art. 4° letra a) y c) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

3° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

4° Decreto N° 061 de fecha 08.01.2013 sobre delegación de funciones.

CONSIDERANDO

1. Informe socioeconómico correspondiente a situación familiar de las siguientes familias

D E C R E T O:

1°.- APRUEBESE Y OTORGUESE AYUDA, en dinero, en vista de las necesidades manifiestas observadas, minimización o carencia relativa del presupuesto familiar, con la finalidad de aportar a la subsistencia de dicho grupo parental y cubrir imprevistos a los que se han visto enfrentados

2°.- Impútese, el gasto por un total de $110.000 (Ciento diez mil pesos), con cargo a la cuenta 24.01.007.000.004 "Asistencia Social" a personas naturales del Presupuesto Municipal Vigente.

3°.- OTORGUESE, a:

NOMBRE	APORTE	CONCEPTO DE AYUDA
Haydee Lastra Jiménez	$60.000	Aporte para operación
Luisa Lillo Paillama	$20.000	Alimentación
Alberto Lillo Torres	$30.000	Aporte para examen medico

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DECRETO EXENTO N° 444 / 05 FEB. 2013

DIRECTOR SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL RETIRO

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
DIRECTOR SECPLAN

I. MUNICIPALIDAD JEFE UNIDAD DESARROLLO COMUNITARIO RETIRO

CLAUDIA PARADA FRANCO
JEFE(S)
UNIDAD DES. COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

ALICIA IBAÑEZ MONTECINO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RLG/AIM/CPF/pcf

DISTRIBUCION:
- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Unidad de desarrollo Comunitario

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
Depto. Desarrollo Comunitario

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
05 FEB 2013
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO Nº 4441

RETIRO; 05 FEB. 2013
VISTOS:

1. - Decreto Exento Nº 2949 que autoriza la solicitud de Patentes Comercial de Microempresa Familiar (MEF) a la contribuyente Doña Adelaida del Carmen Castillo Hernández Rut. 12.728.740-6 de fecha 22 de Octubre de 2012

2. - El D.L. Nº 3.063/79 "Ley de Rentas Municipales", Art. 23 y siguientes.

3. - Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

4.- Decreto Exento 061 de fecha 08 de Enero del 2013, delega atribuciones en los Directivos y Jefes de Unidades.

DECRETO:

1º **AMPLIESE** el giro comercial a "VERDULERIA a la contribuyente Adelaida del Carmen Castillo Hernández, Rut 12.728.740-6 domiciliada en villa Bicentenario II –A calle 1 Nº 433, Comuna de Retiro, Séptima Región del Maule.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD JEFE UNIDAD DESARROLLO COMUNITARIO DE RETIRO

SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL DIRECTOR SECPLA RETIRO

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
Director Secplan

CLAUDIA PARADA FRANCO
Dideco(S)

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

ALEXIA IBAÑEZ MONTECINO
Secretario Municipal (S)

DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía – Secmun.
- Unidad de Control Interno.
- Interesado.
- Depto. Patentes
- Depto. Desarrollo Comunitario

----------/
RLG/AIM/CPF/asf

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
Unidad Desarrollo Comunitario

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
05 FEB 2013
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 444 /
RETIRO, 05 FEB. 2013
VISTOS:

1º Decreto Exento N° 3.522 de fecha 13 de diciembre de 2012, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2013;

2° Art. 4° letra a) y c) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

3° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

4º Decreto Nº 061 de fecha 08.01.2013 sobre delegación de funciones.

CONSIDERANDO

1. Informe socioeconómico correspondiente a situación familiar de las siguientes familias

D E C R E T O:

1º.- APRUEBESE Y OTORGUESE AYUDA, en dinero, en vista de las necesidades manifiestas observadas, minimización o carencia relativa del presupuesto familiar, con la finalidad de aportar a la subsistencia de dicho grupo parental y cubrir imprevistos a los que se han visto enfrentados

2º.- Impútese, el gasto por un total de $110.000 (Ciento diez mil pesos), con cargo a la cuenta 24.01.007.000.004 "Asistencia Social" a personas naturales del Presupuesto Municipal Vigente.

3°.- OTORGUESE, a:

NOMBRE	APORTE	CONCEPTO DE AYUDA
Haydee Lastra Jiménez	$60.000	Aporte para operación
Luisa Lillo Paillama	$20.000	Alimentación
Alberto Lillo Torres	$30.000	Aporte para examen medico

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE